

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.735/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza Municipal N° 17 "Modifica Ordenanza N° 05 de Alcoholes, estableciendo el Procedimiento para las modificaciones en la Titularidad, Explotación (arrendamiento) y lugar de Asentamiento de las Patentes de Alcohol"; Decreto N° 217/14 tomado en la 36ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 09 de Diciembre de 2014, que con el voto unánime de todos sus miembros asistentes, aprobó, entre otras, la solicitud de arrendamiento de Patente de Alcohol Rol 400.023, de la cual es titular la Sociedad de Hecho Zúñiga Gallardo Rodrigo Enrique y Otra, y que da en arrendamiento a doña Karen Vidal Hantsch; Memorando N° 287/14 de 11 de Diciembre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de arrendamiento, antecedentes sobre idoneidad del arrendatario para ser titular de Patente de Alcohol, y otros antecedentes relevantes que se han tenido a la vista.

DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **modificación en la Explotación de Patente de Alcohol, por causal de ARRENDAMIENTO**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos que correspondan:

| | |
|-------------------------------|---|
| ROL | 400.023 |
| Nombre | KAREN ELIZABETH VIDAL HANTSCH |
| RUT Contribuyente | 15.854.764-3 |
| Domicilio | AV. LOS ÁLAMOS 3048 |
| Giro | DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA) |
| Clasificación | LETRA "A" |
| Patente Alcohol | 1 UTM (\$43.198.-) |
| Patente Comercial | No informada |
| Derechos de Aseo | No informada |
| Propaganda | No informada |
| Derechos Arrendamiento | 0,60 UTM (\$25.919.-) |

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.735/2014.-)

2.- Atendida la naturaleza de mera tenencia del título esgrimido por doña KAREN ELIZABETH VIDAL HANTSCH, consérvense los datos y antecedentes de la Sociedad de Hecho ZÚÑIGA GALLARDO RODRIGO ENRIQUE Y OTRA, RUT 50.953.710-0, en relación con la Patente de Alcohol ROL 400.023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE


RLD/LRM
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización